

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 Ordinario Interno N° 138/2022 de fecha 07 de Diciembre del 2022, emanado por don **FERNANDO PIZARRO BALBONTIN**, Jefe de Contabilidad y Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita decretar el Pago de Prestación de Servicios de las siguientes personas como Jurados en Actividad Cultural Urbano Pampinos de Sangre, actividad inserta en Programa Cultural Urbano 2022", Aprobado por decreto n°1532/22.

Luis Vargas Aguilar	Boleta Prest. De Servicios de terceros N°2641	\$50.000
Catalina Melgarejo Espinoza	Boleta Prest. De Servicios de terceros N°2640	\$50.000
Cristian Rojas Tirado	Boleta Prest. De Servicios de terceros N°2639	\$50.000
David Chaparro Pérez	Boleta Prest. De Servicios de terceros N°2642	\$50.000
Luis Gravello Azalde	Extranjero	

- 2 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

- 1 **APRUEBESE**, decretar el Contrato de Prestación de Servicios de las siguientes personas como Jurados en Actividad Cultural Urbano Pampinos de Sangre, actividad inserta en Programa Cultural Urbano 2022", Aprobado por decreto n°1532/22.

Luis Vargas Aguilar	Boleta Prest. De Servicios de terceros N°2641	\$50.000
Catalina Melgarejo Espinoza	Boleta Prest. De Servicios de terceros N°2640	\$50.000
Cristian Rojas Tirado	Boleta Prest. De Servicios de terceros N°2639	\$50.000
David Chaparro Pérez	Boleta Prest. De Servicios de terceros N°2642	\$50.000
Luis Gravello Azalde	Extranjero	

- 2 Impútese el Gasto al Ítem del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARÍA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA